

(B.O.E.: 13 de febrero de 2002), para 2003 por Acuerdo de 9 de diciembre de 2002 (B.O.E.: 5 de febrero de 2003) y para 2004 por Acuerdo de 17 de diciembre de 2003 (B.O.E.: 11 de febrero de 2004) ambas partes están interesadas en prorrogarlo para el año 2005, de acuerdo con las siguientes

#### CLÁUSULAS

Primera.—Se proroga para el período comprendido desde el 1 de enero de 2005 hasta el 31 de diciembre del mismo año la vigencia del Convenio de Colaboración entre la Consejería de Sanidad de la Junta de Galicia y MUFACE.

Segunda.—Durante el periodo de vigencia de esta prórroga, la cantidad a abonar por MUFACE a la Consejería de Sanidad asciende a 8.969,26 euros de acuerdo con el incremento del 3,5 % del IPC anual para Galicia, referido al 30 de junio de 2004.

Tercera.—El importe del gasto que representa para MUFACE en el año 2005 la colaboración recibida, se financiará con cargo a la aplicación presupuestaria 22.102.412 L.259.

La presente prórroga queda sometida a la existencia de crédito adecuado y suficiente en el ejercicio para financiar las obligaciones derivadas de la misma.

Cuarta.—La presente prórroga entrará en vigor el 1 de enero del año 2005.

Y en prueba de conformidad, se formaliza y se firma la presente prórroga por triplicado ejemplar y a un solo efecto, en el lugar y la fecha indicados en el encabezamiento.—El Consejero de Sanidad de la Junta de Galicia, José Manuel González Álvarez.—La Directora General de la Mutualidad General de Funcionarios Civiles del Estado, Carmen Román Riechmann.

## MINISTERIO DE CULTURA

**3160** *ORDEN CUL/4565/2004, de 30 de noviembre, por la que se ejercita el derecho de tanteo, sobre el lote número 322, subastado por la Sala Durán, en Madrid.*

A propuesta de la Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales, y en aplicación de los artículos 40 y 41 del Real Decreto 111/1986, de 10 de enero (Boletín Oficial del Estado del día 28) de desarrollo parcial de la Ley 16/1985 (Boletín Oficial del Estado del día 29), del Patrimonio Histórico Español,

Este Ministerio ha resuelto:

Primero.—Ejercer el derecho de tanteo para el Ayuntamiento de Palencia, con cargo a sus fondos, sobre el bien mueble que fue incluido en el catálogo de la subasta pública celebrada por la Sala Durán, en Madrid, el día 23 de noviembre de 2004, que figura con el número y referencia siguientes:

Lote n.º 322: Bronce. «Cabeza de Cajal». Firmado Victorio Macho. Fundación Campanola, Callao. Dedicada al Doctor Graña. Titulada Cajal de forma incisa en la peana de mármol. Medidas: 45 cm. Altura.

Segundo.—Para el abono a la sala subastadora del precio de remate de cinco mil euros (5.000 €), más los gastos inherentes, así como para la custodia del bien subastado el representante de la entidad de derecho público afectada habrá de acordar directamente con los subastadores las medidas que estime conveniente.

Madrid, 30 de noviembre de 2004.—P.D. (Orden CUL/2591/2004, de 22 de julio, BOE del 31), el Subsecretario, Antonio Hidalgo López.

**3161** *ORDEN CUL/4566/2004, de 30 de noviembre, por la que se ejercita el derecho de tanteo, sobre el lote número 3329, subastado por la Sala Durán, en Madrid.*

A propuesta de la Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales, y en aplicación de los artículos 40 y 41 del Real Decreto 111/1986, de 10 de enero (Boletín Oficial del Estado del día 28) de desarrollo parcial de la Ley 16/1985, (Boletín Oficial del Estado del día 29), del Patrimonio Histórico Español,

Este Ministerio ha resuelto:

Primero.—Ejercer el derecho de tanteo para la Diputación Provincial de Toledo (Centro de Estudios Juan de Mariana), con cargo a sus fondos, sobre el bien mueble que fue incluido en el catálogo de la subasta pública celebrada por la Sala Durán, en Madrid, el día 22 de noviembre de 2004, que figura con el número y referencia siguientes:

Lote n.º 3329: «Antiphonarium Mozarabicum de la Catedral de León, editado por los PP. Benedictinos de Silos bajo los auspicios del Excmo. e Ilmo. Sr. Obispo de León Dr. D. José Álvarez de Miranda».—Burgos, Imp. Aldecoa. 1928. Folio holandesa en media piel con hierros y nervios en el lomo, y corte de cabeza dorado. Firmado Galvan en guardas. Conserva las cubs. Originales. Ixiii —245 p. Láminas intercaladas, con reproducciones en huecograbado.

Segundo.—Para el abono a la sala subastadora del precio de remate de doscientos cincuenta euros (250 €), más los gastos inherentes, así como para la custodia del bien subastado el representante de la entidad de derecho público afectada habrá de acordar directamente con los subastadores las medidas que estime conveniente.

Madrid, 30 de noviembre de 2004.—P. D. (Orden CUL/2591/2004, de 22 de julio, BOE del 31), el Subsecretario, Antonio Hidalgo López.

**3162** *ORDEN CUL/4567/2004, de 30 de noviembre, por la que se ejercita el derecho de tanteo, sobre los lotes números 73 y 73 A, subastados por la Sala Segre en Madrid.*

A propuesta de la Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales y, en aplicación de los artículos treinta y ocho de la Ley 16/1985, de 25 de junio (Boletín Oficial del Estado del día 29), del Patrimonio Histórico Español, y cuarenta y uno del Real Decreto 111/1986, de 10 de enero (Boletín Oficial del Estado del día 28) de desarrollo parcial de dicha Ley, Este Ministerio ha resuelto:

Primero.—Ejercer el derecho de tanteo para el Estado, sobre los bienes muebles que fueron incluidos en el catálogo de la subasta pública celebrada por la Sala Segre, en Madrid, el día 16 de noviembre de 2004, que figuran con los números y referencias siguientes:

Lote n.º 73: Valentín de Carderera y Solano (Huesca, 1796 —Madrid, 1880). «Vistas de Palacios de Roma, jardines, villas y ciudades de Italia». Álbum y dos cuadernillos con 137 dibujos y 54 apuntes a lápiz, algunos por ambas caras; algunos firmados, titulados, fechados e inscritos. Técnicas: lápiz, tinta, gouache, aguada, etc. El álbum tiene 74 páginas (medidas: 41 × 30 cm.) y los dos cuadernillos sueltos 23 páginas (medidas: 35 × 24 cm.).

Lote n.º 73 A: Valentín de Carderera y Solano (Huesca, 1796 —Madrid, 1880). «Copias de esculturas clásicas y cuadros de artistas italianos de los S. XV y XVI, frescos y tapices ejecutados principalmente en Roma y Nápoles». Álbum con 186 dibujos, algunos firmados y titulados, realizados a lápiz, carboncillo, pluma, gouache, aguada, etc.

Segundo.—Que se abone a la sala subastadora el precio total de remate de setenta mil euros (70.000 euros), más los gastos inherentes, que debe justificar mediante certificado.

Tercero.—Que dichas obras se depositen en el Museo Nacional del Prado, de titularidad estatal, que debe proceder a su inclusión en el inventario del patrimonio propiedad del Estado que allí se custodia.

Madrid, 30 de noviembre de 2004.—P. D. (Orden CUL/2591/2004, de 22 de julio, BOE del 31), el Subsecretario, Antonio Hidalgo López.

**3163** *ORDEN CUL/4568/2004, de 22 de diciembre, por la que se ejercita el derecho de tanteo, sobre los lotes números 189, 190, 202 y 205, subastados por la Sala Alcalá, en Madrid.*

A propuesta de la Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales y, en aplicación de los artículos treinta y ocho de la Ley 16/1985, de 25 de junio (Boletín Oficial del Estado del día 29), del Patrimonio Histórico Español, y cuarenta y uno del Real Decreto 111/1986, de 10 de enero (Boletín Oficial del Estado del día 28) de desarrollo parcial de dicha Ley, Este Ministerio ha resuelto:

Primero.—Ejercer el derecho de tanteo para el Estado, sobre los bienes muebles que fueron incluidos en el catálogo de la subasta pública celebrada por la Sala Alcalá, en Madrid, el día 1 de diciembre de 2004, que figuran con los números y referencia descritos en relación adjunta.